

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA
SALA PLENA

RESOLUCIÓN 154
14 DE AGOSTO DE 2018

“POR LA CUAL SE CONFIRMA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD”

**EL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO
JUDICIAL DE RIOHACHA, EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES, Y,**

CONSIDERANDO:

1°. Mediante Resolución 150 de trece (13) de agosto de dos mil dieciocho (2018), se nombró en provisionalidad, como Juez Tercero Civil Municipal de Riohacha, al doctor **FRANCISCO RAFAEL CELEDÓN CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía 84.089.017, expedida en Riohacha.

2°. El doctor **CELEDÓN CASTRO**, mediante escrito de fecha trece (13) de agosto cursante manifestó que aceptaba el nombramiento en provisionalidad como Juez Tercero Civil Municipal de Riohacha y, allegó la documentación para acreditar los requisitos constitucionales y legales para la confirmación del nombramiento en el cargo,

3°. El doctor **CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ**, presentó ponencia favorable para la confirmación, evidenciando que acreditaba los requisitos indispensables para ese fin, según el artículo 128 de la Ley 270 de 1996.

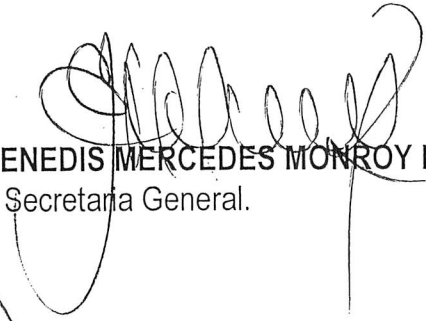
La Sala Plena, en Sesión Extraordinaria de la fecha, por unanimidad, aprueba la ponencia. En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR el nombramiento en provisionalidad del doctor **FRANCISCO RAFAEL CELEDÓN CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía 84.089.017 expedida en Riohacha, designado como Juez Tercero Civil Municipal de Riohacha, mediante Resolución 150, fechada trece (13) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ
Presidente.


ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Secretaria General.